

“CASTILLO ARIAS, ANTONIO”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación.

- Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite todos los Códigos que posee la empresa en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, según corresponda (en original), ya que al estudiar la documentación presentada se comprueba que la empresa posee otro código distinto al que aparece en la Certificación aportada.
- Fotocopia compulsada del/los contrato/s de trabajo que tuvo la trabajadora objeto de subvención con la empresa UNIDAD DE MANTENIMIENTO OCUPACIONAL durante los periodos (24.11.98-09.02.99) y (11.03.99-17.09.99), así como los partes de baja en la Seguridad Social y/o Certificados de empresas.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de la Administraciones Publicas con efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-14584.

Mérida, a 20 de septiembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

Nota: Para cualquier información sobre subvención a la contratación indefinida, llamar al teléfono: 924 004 412.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

*ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre solicitud de documentación correspondiente a la empresa "Centro Veterinario y Ganadero, S.L."*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-16164, “CENTRO VETERINARIO Y GANADERO, S.L.”, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación.

- Fotocopia compulsada del Libro de Familia de los administradores de la sociedad, MARÍA LUISA PALO GORDILLO Y CIRIACO CHACÓN MARISCAL.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas con efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-16164.

Mérida, a 24 de septiembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

Nota: Para cualquier información sobre subvención a la contratación indefinida, llamar al teléfono: 924 004 412.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.